

001







PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL **PETRÓLEO**

Informe al 17/08/2015

1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 14.07.2011, se publicó la Resolución OSINERGMIN Nº 136-2011-OS/CD, que aprobó el Procedimiento para el Cálculo de los Precios de Referencia de los Combustibles Derivados del Petróleo, la misma que fue modificada por Resolución N° 226-2014-OS/CD, publicada el 08 de Noviembre de 2014.

Los Precios de Referencia (PR) de Combustibles Líquidos determinados por el OSINERGMIN, cuya metodología de cálculo se describe en el citado procedimiento, tienen como base conceptual lo siguiente:

- Representan costos de eficiencia para la sociedad.
- Es el costo de oportunidad que la sociedad tendría que pagar para adquirir un combustible que satisface las exigencias impuestas a los combustibles nacionales.
- Introduce las eficiencias que se obtendrían en un Mercado Competitivo.
- No está limitado al Corto Plazo.
- Se usa como referencia en un mercado competitivo. En el Perú los precios se rigen por la Oferta y Demanda (Art. 77° Ley Orgánica de Hidrocarburos).

El Precio de Referencia 1 (PR1): Es el precio de referencia ex - planta sin impuestos, que refleja una operación eficiente de importación, considerando los fletes, seguros, aranceles, gastos de importación y otros.

El Precio de Referencia 2 (PR2): Es el precio FOB que refleja una operación eficiente de exportación, considerando los fletes, mermas y seguros para llegar al mercado de referencia.

2. HECHOS RELEVANTES DE LA SEMANA 1

2.1. Mercado Internacional de Petróleo Crudo y Combustibles²³

El crudo WTI cerró la semana de análisis del 10.08.2015 al 14.08.2015, con un precio promedio de 43.18 US\$/BI, disminuyendo en 1.76 US\$/BI (3.91%) con relación al precio promedio de la semana previa.

El precio promedio semanal de la gasolina premium se redujo 0.02 US\$/BI (0.02%), la cotización de la gasolina regular aumentó 3.70 US\$/BI (5.37%) y el precio del Nº2 subió 1.49 US\$/BI (2.55%); mientras que el precio del jet 54 aumentó 0.89 US\$/BI (1.47%). Finalmente, el precio del residual №6-3%S disminuyó 0.45 US\$/BI (1.20%).

2 Precios de Petróleo Crudo y Productos tomados de Reuters.

Elaborado por: World Products Tradina S.A.C. Contrato de Locación de Servicios : OSINERGMIN—GART-011-2015

¹ Fuentes: EFE, Reuters, AFP.

³ http://www.elcomercio.com/actualidad/petroleo-crudo-precio-estabilidad-wti.html.





El precio del petróleo crudo registró su séptima caída semanal consecutiva, debido a la sostenida apreciación del dólar, las señales de una creciente oferta mundial y las expectativas de una contracción en la demanda de energéticos, que han restado atractivo a los precios del crudo como opción de inversión. Otro factor importante fueron las expectativas pesimistas sobre la demanda China, para lo que resta del año.

Los Precios de Referencia de las Gasolinas y Gasoholes de bajo octanaje se incrementaron como consecuencia del aumento del precio de la Gasolina UNL87 de la Costa del Golfo, en respuesta a la mayor demanda de exportación desde esta región.

2.2. Mercado Local de Combustibles

- El día 12.08.2015, PETROPERÚ publicó una nueva lista de precios de venta de combustibles. Se registraron variaciones en los precios del precio del GLP (-0.10 S/kg); las gasolinas de 90 (-0.06 S/Gln) y 84 (-0.05 S/Gln) octanos; y los gasoholes de 97 (-0.17 S/Gln), 95(-0.15 S/Gln), 90 (-0.06 S/Gln) y 84(-0.05 S/Gln). Los precios de los residuales R6 y R500 disminuyeron 0.12 S/Gln.
- Respecto a la Banda de Precios del DU-010, la última variación registrada corresponde al 26.06.2015, según las Resoluciones de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria OSINERGMIN Nº 070-2015-OS/GART.
- Por otro lado, durante la semana de análisis, fueron publicados los factores de aportación y/o compensación de los combustibles, teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos de Urgencia: №005-2012, №060-2011 (que excluye del Fondo al Petróleo Industrial 6 y Petróleo Industrial 500), №010-2004 y sus modificatorias.
- Se excluyeron del Fondo, las Gasolinas y los Gasoholes de 84 y 90 octanos, así como el GLP destinado a ventas a granel, para consumidores directos y uso vehicular, conforme a lo establecido mediante el numeral 4.1 del artículo 4, del Decreto de Urgencia: Nº005-2012 y lo señalado por OSINERGMIN en la parte considerativa de su Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria OSINERGMIN Nº 055-2012-OS/GART.





3. PRECIOS INTERNACIONALES DE PETRÓLEO CRUDO Y PRODUCTOS

A continuación, se observa la evolución del Valor USGC respecto al WTI. El término "Valor USGC" corresponde al valor de los productos señalados en la gráfica, en la Costa del Golfo de los Estados Unidos. Dicho valor considera los ajustes de calidad requeridos de acuerdo con las especificaciones del mercado peruano y el promedio de las diez (10) últimas cotizaciones de los productos a la fecha indicada.

La publicación de estos precios relativos se hace con el objeto de mostrar el efecto del petróleo crudo en la formación de precios de los productos y la incidencia de factores exógenos.

Evolución del Valor USGC / WTI

2.0

1.8

1.6

1.4

1.2

1.0

0.8

0.6

0.4

0.2

4 1/80062

4 1/80062

4 1/80061

4 1/80062

4 1/80062

4 1/80061

4 1/80062

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80063

5 1/80

GRAFICA Nº 1: Precios Relativos de los Combustibles en USGC respecto al WTI

Fuente: Platt's Elaboración: Propia

TABLA Nº 1: Precios Relativos de los Combustibles en USGC respecto al WTI

	Promedio			Media de 10 cotizaciones				
Periodo	2012	2013	2014	03-ago15	10-ago15	17-ago15		
GLP	0.59	0.52	0.48	0.38	0.39	0.40		
G-97	1.38	1.29	1.26	1.80	1.78	1.78		
G-84	1.13	1.03	0.98	1.06	1.11	1.25		
Kero	1.37	1.26	1.23	1.29	1.32	1.34		
D2	1.35	1.26	1.20	1.26	1.27	1.30		
R6	1.05	0.95	0.89	0.88	0.86	0.85		

Fuente: Platt's Elaboración: Propia



004

PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES

4.1. Composición de los Precios de Referencia

TABLA N° 2: Composición del Precio de Referencia

US\$/BI al 17/ago/2015	GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Turbo	Diesel 2 2500 - 5000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)	Alcohol Carburante	Biodiesel B100
Valor USGC (*)	18.01	80.33	76.13	67.78	61.62	60.70	59.04	37.16	35.41	63.94	107.10
Flete + Mermas	6.96	3.23	3.21	3.17	3.14	3.21	3.86	3.49	3.48	9.20	9.19
Seguro	0.01	0.03	0.03	0.03	0.03	0.02	0.02	0.02	0.02	0.03	0.05
Advalorem	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.39	0.00
Otros	2.35	4.94	4.83	3.19	2.98	2.87	2.95	2.80	2.71	3.30	3.41
Total	27.3	88.53	84.19	74.16	67.76	66.80	65.88	43.46	41.62	80.86	119.74

% Sobre el Total	GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Turbo	Diesel 2 2500 - 5000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)	Alcohol Carburante	Biodiesel B100
Valor USGC	65.9%	90.7%	90.4%	91.4%	90.9%	90.9%	89.6%	85.5%	85.1%	79.1%	89.4%
Flete + Mermas	25.5%	3.6%	3.8%	4.3%	4.6%	4.8%	5.9%	8.0%	8.4%	11.4%	7.7%
Seguro	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%
CIF	91.4%	94.4%	94.3%	95.7%	95.6%	95.7%	95.5%	93.6%	93.5%	90.5%	97.2%
Advalorem	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	5.4%	0.0%
Gastos de Importación	1.8%	1.9%	1.9%	1.2%	1.2%	1.2%	1.2%	1.9%	1.8%	1.3%	0.8%
Almacenamiento y Despacho	6.3%	2.9%	3.1%	2.3%	2.5%	2.6%	2.6%	4.0%	4.1%	2.0%	1.3%
Ley 27332	0.5%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.5%	0.7%	0.6%	0.6%	0.6%	0.5%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Platt's Elaboración: Propia

(*) Incluye Ajuste de Calidad

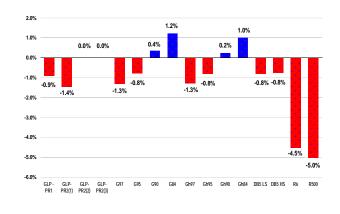
(**) En el caso del Diesel 2, el Marcador es el N° 2 USGC – 2000 ppm (***) Para el GLP se considera la proporción de mezcla Propano/Butano = 60/40

4.2. Variación Semanal de los Precios de Referencia

TABLA Nº 3: Variación de PR Combustibles OSINERGMIN

Soles/galón		OSINERGMIN	
PRODUCTOS	Vigente 17/08/15	Vigente 10/08/15	Variación %
GLP - PR1	1.04	1.05	-0.9%
GLP - PR Pisco(1)	0.68	0.69	-1.4%
GLP - PR Callao (2)	0.83	0.83	
GLP - PR Callao (3)	0.80	0.80	
Gasolina 97	6.77	6.86	-1.3%
Gasolina 95	6.44	6.49	-0.8%
Gasolina 90	5.67	5.65	0.4%
Gasolina 84	5.18	5.12	1.2%
Gasohol 97	6.73	6.82	-1.3%
Gasohol 95	6.42	6.48	-0.8%
Gasohol 90	5.72	5.70	0.2%
Gasohol 84	5.26	5.21	1.0%
Diesel B5 (0 - 2500 ppm)	5.57	5.61	-0.8%
Diesel B5 (2500 - 5000 ppm)	5.24	5.28	-0.8%
Residual 6	3.32	3.48	-4.5%
Residual 500	3.18	3.35	-5.0%
Alcohol Carburante	6.18	6.24	-0.9%
Biodiesel B100	9.16	9.63	-4.9%

GRAFICA N°2: Variación PR Combustibles OSINERGMIN



- (1),(2) y (3) De acuerdo a Resolución Directoral N° 122-2006 EM/DGH del 06-10-2006
 En el caso del GLP se considera la proporción de mezcla Propano/Butano = 60/40
 El Precio del Diesel B5 incluye el ajuste de calidad por número de cetano.





Precio de Referencia de Importación (PR1)

Es el Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de importación desde el Mercado Relevante. De acuerdo a la Resolución OSINERGMIN Nº 136-2011-OS/CD, el Mercado Relevante es Mont Belvieu para el GLP y la Costa del Golfo de Estados Unidos para los demás combustibles. Cabe indicar que el Precio de Referencia es un cálculo teórico, y no tiene que coincidir con el precio de realización o precio real de importación.

- Respecto a la semana anterior, el precio del GLP disminuyó 0.9%.
- Los precios de las Gasolinas bajaron en promedio 0.1%.
- El precio del DieselB5 de bajo contenido de azufre se redujo 0.8% y el precio del Diesel B5 de alto contenido de azufre bajó 0.8%.
- El precio del Residual 6 disminuyó 4.5% y el precio del Residual 500 descendió 5.0%.

En el Reporte de Precios de Referencia de Combustibles de la semana de análisis, han sido publicados los Precios de Referencia del DieselB5 para los siguientes contenidos de azufre:

 $0 \le S \le 2500 \text{ ppm y } 2500 < S \le 5000 \text{ ppm (Resolución Directoral N}^{\circ}124-2010-$ MEM/DGH). Se incluye también un ajuste de calidad por número de cetano. Para el mes vigente, de acuerdo con las condiciones del mercado internacional, el valor de ajuste del Diesel2 por número de cetano es igual a 0.00 US\$/Bl.

Precio de Referencia de Exportación (PR2)

Es el Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de exportación hacia el Mercado Relevante. De acuerdo a la Resolución OSINERGMIN Nº 136-2011-OS/CD, el Mercado Relevante es Mont Belvieu para el GLP y la Costa del Golfo de Estados Unidos para los demás combustibles. Cabe indicar que el Precio de Referencia es un cálculo teórico, y no tiene que coincidir con el precio de realización o precio real de exportación.

Precios de Referencia del GLP - Planta Callao

Los Precios de Referencia del GLP en Planta Callao, han sido calculados considerando un flete marítimo y un flete terrestre para la ruta Pisco – Callao. El Precio de Referencia compuesto por el flete marítimo, asume un embarque de GLP desde Pisco, para el cual se ha utilizado el tamaño de un buque tanque de 6,800 m³. Para el caso del GLP transportado desde Pisco al Callao por vía terrestre se ha estimado un flete de 35 US\$/TM. A continuación se presentan ambos Precios de Referencia al 17.08.2015. Obsérvese que respecto a la semana anterior, los PR-Callao Marítimo y Terrestre disminuveron 1.1% y 1.3% respectivamente.

TABLA N° 4: Variación Semanal del PR del GLP Marítimo

THE IT VARIABLES CONTAINED TO THE WARRENTS								
US\$/TM	Semana Actual	Semana Anterior	Variación %					
	17/08/15	10/08/15						
Referente Pisco (1)	212.82	215.98	-1.5%					
Flete Pisco Callao (2)	24.11	24.17	-0.3%					
Otros (3)	20.19	19.77	2.1%					
Total	257.11	259.93	-1.1%					

- (1) El referente Pisco es equivalente a Mont Belvieu (fuente: Platts)
- (2) Incluye Flete y seguro. El flete es determinado para un buque de 6,800 m3 (aprox 3,600 TM) bajo la modalidad Time Charter (fuente : Clarkson SIW).

 (3) Incluye Gastos de Puertos, costo de recepción almacenamiento y despacho,
- aporte por regulación (Ley 27332) y Carta de crédito.
- Proporción de mezcla Propano/Butano = 60/40

TABLA N° 5: Variación Semanal del PR del GLP Terrestre

US\$/TM	Semana Actual	Semana Anterior	Variación %
	17/08/15	10/08/15	70
Referente Pisco (1)	212.82	215.98	-1.5%
Flete Pisco Callao (*)	35.00	35.00	0.0%
Total	247.82	250.98	-1.3%

(*) Flete Terrestre desde la Planta Pisco hasta la Planta de Ventas Callan





COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES 5. CON PRECIOS DE VENTA LOCAL Y PRECIOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION PARA LOS COMBUSTIBLES: D.U. Nº 010-2004.

TABLA N° 6: Diferencia entre Precios de Referencia de Combustibles vs Precios de Venta PETROPERU

Soles/galón	PETROPERU						
PRODUCTOS	A Precio Neto (PN)	B Precio Neto (PN)	A/B-1 Var%	PN vs. (PR + MC) %	PN vs. (PR + MC) S/./Gln		
	12/08/15	05/08/15	Precio	17/08/15	17/08/15		
GLP (*)	1.27	1.37	-7.3%	14.7%	0.16		
GLP1	1.27	1.37	-7.3%	69.3%	0.52		
GLP2	1.27	1.37	-7.3%	41.1%	0.37		
GLP3	1.27	1.37	-7.3%	46.0%	0.40		
Gasolina 90	7.10	7.16	-0.8%	21.1%	1.24		
Gasolina 84	6.71	6.76	-0.7%	24.9%	1.34		
Gasohol 97	8.14	8.31	-2.0%	23.1%	1.53		
Gasohol 95	7.77	7.92	-1.9%	17.5%	1.86		
Gasohol 90	7.06	7.12	-0.8%	19.5%	1.61		
Gasohol 84	6.74	6.79	-0.7%	18.3%	1.04		
Diesel B5 UV	5.79	5.79	0.0%	1.6%	0.09		
Residual 6 (*)	4.22	4.34	-2.8%	20.8%	0.73		
Residual 500 (*)	4.07	4.19	-2.9%	21.4%	0.72		

TABLA Nº 7: Diferencia entre Precios de Referencia vs Límites de la Banda de Precios de Combustibles

Soles/galón		PPI vs. Banda de Precios					
PRODUCTOS	Límite Superior	Límite Inferior	PPI	PPI vs. Banda de Precios - S/./GI			
	17/08/15	17/08/15	17/08/15	17/08/15			
GLP	0.93	0.87	0.90	-			
Diesel B5 UV 0 <=S < =2500 ppm	5.54	5.44	5.70	0.16			
Diesel B5 UV 2500 <=S < =5000 ppm	5.54	5.44	5.38	-0.06			

Notas: - PPI = Precio de Referencia más el Margen Comercial reportado por el MINEM

⁻El Precio de Referencia del GLP corresponde al Callao - flete marítimo, con una proporción Propano/Butano = 60/40 -El Diesel B5 corresponde al que se emplea para uso vehícular.







6. PRECIOS DE REFERENCIA, PRECIOS DE LISTA Y PRECIOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION PARA LOS COMBUSTIBLES: D.U. N° 010-2004

GRAFICA N°3: Comparación de Precios de Referencia, Precios de Lista y Banda de Precios del DU – N°010-2004

PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACION AL 17/ago/2015



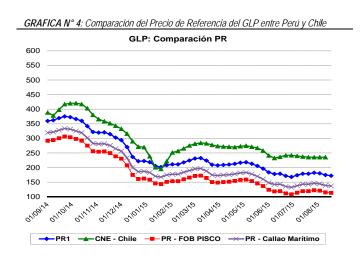
Fuente: MINEM/DGH – Banda de Precios Objetivo, Petroperú y Repsol – Lista de Precios, OSINERGMIN – PPI





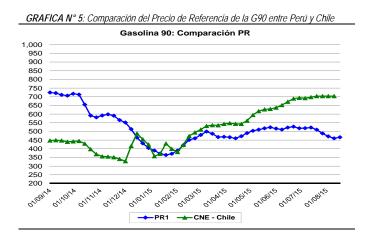
008

7. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA ENTRE PERU Y CHILE, en US\$/M3⁴



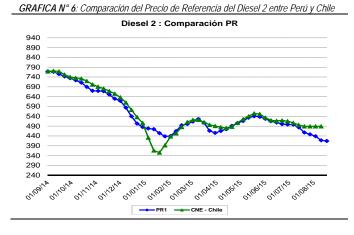
Se ha realizado un ajuste para hacer comparables las cifras publicadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE) de Chile, con las de OSINERGMIN, ya que la CNE considera en sus cálculos cinco (05) cotizaciones y OSINERGMIN diez (10).

Asimismo, la CNE fija la vigencia una semana después, en tanto que OSINERGMIN lo hace el lunes siguiente.



Las distancias entre Houston (Costa del Golfo USA) y los puertos considerados para evaluar el precio de referencia tanto de la CNE como del OSINERGMIN son:

- 1. Callao (Perú): 5,909 Millas
- 2. Valparaíso (Chile): 8.430 Millas.



La CNE no publica precios de paridad de exportación.

Elaborado por: World Products Trading S.A.C. Contrato de Locación de Servicios : OSINERGMIN—GART-011-2015

⁴ En Chile, los precios se calculan de acuerdo a lo establecido en Ley 20.765, a partir del 07/08/2014.